

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2019, aprobó una propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo cuyo parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO: Formular una Modificación Puntual del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística que, en garantía del interés general, regule adecuadamente las condiciones para la implantación y puesta en uso de salones de juego y apuestas e introduzcan, si fuesen necesarias, restricciones a su implantación.

SEGUNDO: Con objeto de abordar el estudio de las modificaciones necesarias a introducir en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística, se suspenden por plazo de un año en todo el término municipal toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas, incluso la eficacia de las declaraciones responsables, para las obras de adecuación de los locales destinados a salones de juego y apuestas, así como para sus ampliaciones. Igualmente se suspenden por dicho periodo las licencias y la eficacia de las declaraciones responsables para la implantación de las actividades de salones de juego y apuestas, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Ordenación Urbanística de Sevilla.

TERCERO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con objeto de garantizar la participación de los ciudadanos, acordar la sustanciación de una consulta pública, por plazo de un mes, a través del portal web de la Gerencia de Urbanismo, para recabar la opinión de los sujetos y las organizaciones más representativas acerca de la futura modificación del planeamiento general.

CUARTO: Publicar los anteriores acuerdos en la prensa local, los tablones de anuncios, el Boletín Oficial de la Provincia y la página web de la Gerencia de Urbanismo”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
P.D.
EL OFICIAL MAYOR
(Resolución nº 623 de 19 de septiembre de 2018)

Fdo.: Fernando Manuel Gómez Rincón.

Código Seguro De Verificación:	gvB54bvRBrtkYMiaB60FZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	20/12/2019 11:54:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gvB54bvRBrtkYMiaB60FZQ==		



Código Seguro De Verificación:	gvB54bvRBrtkYMiaB60FZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	20/12/2019 11:54:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gvB54bvRBrtkYMiaB60FZQ==		

